



Universidad
Tecmilenio®



Certificado en Derecho Internacional

Tratados de libre comercio
con países europeos





México y Europa mantienen una estrecha relación de comercio e inversión, la cual se formalizó con la Unión Europea mediante la firma de un acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación en 1997. Este acuerdo se conoció como Acuerdo Global y fue el primer acuerdo entre la Unión Europea y un país latinoamericano, hoy es el tercer socio comercial de México.

En este tema veremos un poco de los antecedentes que llevaron a la celebración de este acuerdo, pero es importante que sepas que hoy en día México ha celebrado dos tratados de libre comercio con Europa:

TLC con la Unión Europea (TLCUEM) TLC con la Asociación Europea de Libre Comercio (TLCMAELC)

Ahora bien, la salida del Reino Unido del bloque europeo a finales de 2020 puso fin a una relación de más de cuatro décadas y ha resultado en un gran desafío, no solo para esa nación, sino para todo el bloque. Esta salida ha puesto en tela de juicio si llegó a su fin esa tendencia integracionista y la creación de bloques regionales de cooperación, ¿acaso se agotó este modelo?

En cuanto a México, se inició la negociación con Reino Unido para celebrar un acuerdo que diera continuidad a lo ya negociado con el bloque europeo, pero aún no se formaliza en un tratado de libre comercio. En este tema se estudiarán algunas de las características y objetivos de estos acuerdos.

Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM)

El Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM) se originó a partir del Acuerdo Global firmado en 1997 entre México y la UE y entró en vigor en julio de 2000. Veamos algunos antecedentes.

En 1996, el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea (UE) aprobó el mandato de negociación para el nuevo acuerdo entre la UE y México. Las negociaciones concluyeron en diciembre de 1997 con la firma de un acuerdo compuesto por tres instrumentos.

- **Acuerdo global:** sienta las bases para la negociación de un TLC.
- **Acuerdo interino:** vigente hasta la ratificación del Acuerdo Global, permitía aplicar con rapidez las disposiciones referidas al comercio de bienes. Entró en vigor el 1 de julio de 1998.
- **Acta final.**



El pilar comercial del nuevo tratado profundiza los beneficios del comercio entre México y la UE, particularmente en el sector agroalimentario, en donde se eliminarán los aranceles a productos mexicanos como jugo de naranja, el atún, la miel, el jarabe de agave, la ovoalbúmina, frutas y vegetales, entre otros. Se amplía también la cobertura en el comercio de servicios, al incorporar telecomunicaciones, la entrada temporal de personas y servicios relacionados con la economía digital y se refuerzan las disposiciones para la protección de las inversiones.

Es importante destacar que el T-MEC, la versión actualizada del TLCAN, se firmó el 30 de noviembre de 2018 y entró en vigor el 1 de julio de 2020, por lo que durante ese periodo las negociaciones con los países de Norteamérica y con los países europeos se mantuvieron de forma paralela.

Tratado de Libre Comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio (TLCMAELC)

En mayo de 2000, México y los Estados de la Asociación de Libre Comercio (AELC), mejor conocida por sus siglas en inglés *EFTA (European Free Trade Association)*, se reunieron en Ginebra con el fin de iniciar una serie de consultas técnicas bilaterales con miras a la negociación de un tratado de libre comercio. Los Estados que forman parte de la AELC son los siguientes:

- República de Islandia
- Principado de Liechtenstein
- Reino de Noruega
- Confederación Suiza



Acuerdo comercial entre México y Reino Unido

El 31 de enero del 2020 se formalizó la salida del Reino Unido de la Unión Europea después de más de tres años de la celebración de un referéndum en 2016 en el que la población votó a favor de abandonar el bloque europeo y puso fin a una relación que duró más de cuatro décadas. A esta formalización siguieron once meses de transición en la que se han logrado algunos acuerdos sobre cómo será la futura relación con los demás países europeos.



- Elige un país de la Unión Europea y revisa el saldo de la balanza comercial con México en un periodo de 10 años.
- Responde lo siguiente, ¿se ha incrementado el comercio entre ambos?, ¿la relación comercial se ha visto beneficiada a raíz de la actualización del tratado?, ¿existe un déficit o superávit?





El comercio entre México y Europa ha crecido desde la entrada en vigor del TLCUEM y el TLCMAELC. Muchas de las exportaciones realizadas a estos países corresponden a bienes procesados en México para su distribución final en Europa.

La actualización del TLCUEM es de gran relevancia y sectores como el agropecuario es uno de los que se han visto más beneficiados. Esto refleja la importancia de establecer plazos formales para la revisión de los tratados, ya que las condiciones comerciales, los retos y la demanda de productos específicos están siempre en constante cambio.

Otro tema importante es el precedente de la salida de Reino Unido de la Unión Europea. La salida es aún muy reciente como para conocer el impacto real en la balanza comercial, pero al ser la forma de integración más avanzada y compleja en el mundo, esto ha significado un gran reto en muchos ámbitos, no solo en materia

● ● ● ●
● ● ● ●
● ● ● ●
● ● ● ●
● ● ● ●

comercial.

Certificado en Derecho Internacional

Tratados de libre comercio
Asia-Pacífico



Existe la opinión generalizada de que México debe abrir sus relaciones comerciales hacia otras regiones del mundo y disminuir, al menos gradualmente, la dependencia de los países del norte. Esto se ha logrado solo parcialmente y la firma de acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (muy similares en su esencia) han permitido ampliar el comercio hacia otros países.

Es interesante observar que los acuerdos comerciales ya no se limitan solo al comercio, sino que abordan una serie de temas de colaboración comunes que los hacen más integrales y robustos, a su vez, eso mismo hace más larga y compleja la negociación.

México tiene dos acuerdos comerciales bilaterales con países de Asia: **Israel** y **Japón**. También, uno de los tratados más recientes es el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, el cual posiblemente es el mecanismo más completo y de mayor impacto, no solo para México, sino para todos los países que lo conforman.



Tratado de Libre Comercio México -Israel (TLCIM)

Las negociaciones comerciales entre México e Israel iniciaron en abril de 1998. economía israelí es una de las principales economías del Medio Oriente.

Después de 10 rondas de negociación, las partes concluyeron un acuerdo que preveía la creación de un área de libre comercio. El Tratado de Libre Comercio entre México e Israel fue suscrito el 6 de marzo de 2000 y entró en vigor el 1 de julio de 2000. A 10 años de su entrada en vigor, el tratado se actualizó por primera vez.

Este acuerdo eliminó los aranceles sobre la mayoría de los productos comercializados entre ambos países con una total eliminación programada para 2005.



La

Los objetivos del tratado son los siguientes:

- Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios.
- Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio.
- Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión.
- Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este tratado para su administración conjunta y para la solución de controversias.
- Establecer lineamientos para la ulterior cooperación bilateral y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este tratado.

Israel es hoy el primer socio comercial de México en Medio Oriente y nuestro país es el segundo socio comercial latinoamericano de Israel. El comercio bilateral entre México e Israel se ha incrementado en 304%, 403.5% en exportaciones y 282.4% en importaciones, desde la entrada en vigor en 2000 (SE, 2021).

Productos de exportación e importación entre México e Israel

Los principales productos mexicanos de exportación a Israel son automóviles de turismo, teléfonos, vehículos para el transporte de mercancías, unidades de memoria y unidades de proceso (SRE, 2021).

Los principales productos de importación son mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria de Productos Farmoquímicos, medicamentos y equipo médico, procesadores y controladores, circuitos modulares, unidades de control o adaptadores, placas, láminas, hojas y tiras de plástico (SRE, 2021).





Acuerdo de Asociación Económica México

-Japón (AAE)

En 1999, Japón creó un comité denominado *Japan External Trade Organization* (JETRO), con el objeto de fortalecer las relaciones bilaterales con México.

Posteriormente, se publicó un informe donde concluía que la negociación de un tratado de libre comercio con México podría representar un instrumento para estrechar relaciones económicas entre los dos países.

El 5 de junio de 2001, los mandatarios de ambos países acordaron establecer un grupo de estudio conjunto, cuyo objetivo principal consistiría en analizar la conveniencia de negociar un TLC bilateral.

El Grupo de Estudio Conjunto México-Japón sobre el Fortalecimiento de las Relaciones Económicas Bilaterales, compuesto de funcionarios de la administración, instituciones universitarias y representantes de sectores empresariales, celebró un total de siete reuniones de septiembre de 2001 a julio de 2002 y publicó un informe final en julio de 2002.

El Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica México-Japón (AAE) fue firmado el 17 de septiembre de 2004 y entró en vigor el 1 de abril de 2005.

Los objetivos de este acuerdo son los siguientes:

- Liberalizar y facilitar el comercio de bienes y servicios.
- Aumentar las oportunidades de inversión y fortalecer la protección de la inversión y las actividades de inversión.
- Incrementar las oportunidades para los proveedores para participar en las compras del sector público.
- Promover la cooperación y la coordinación para la aplicación efectiva de las leyes en materia de competencia.
- Crear procedimientos efectivos para la implementación y operación de este Acuerdo y para la solución de controversias.
- Establecer un marco para fomentar la cooperación bilateral y la mejora del ambiente de negocios.



Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT)

El TIPAT (o CPTPP por sus siglas en inglés) es un acuerdo conformado por siete artículos que incorpora el contenido del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP). Entró en vigor en México en diciembre 2018. Los **once países** que conforman el tratado son los siguientes:



El cambio de nombre del TPP a TIPAT se hizo para cumplir con una agenda más amplia que no se limita al tema comercial. Siendo un tratado muy reciente, se observa la intención de tener una perspectiva incluyente, que refleje los beneficios del comercio y la inversión para todos los sectores de la sociedad y su sustentabilidad: protección ambiental, derechos laborales, cuestiones de género, entre otros.

Originalmente, Estados Unidos formaba parte del TPP pero el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, en enero de 2017 firmó una orden ejecutiva para retirar a Estados Unidos del acuerdo.



Características principales del tratado

- Sustancial acceso a mercados: elimina o reduce barreras arancelarias y no arancelarias de manera sustancial.
- Enfoque regional sobre los compromisos: facilita el desarrollo de la producción y de las cadenas de suministro.
- Afrontar nuevos retos comerciales: promueve la innovación, la productividad y la competitividad, incluyendo el desarrollo de la economía digital.
- Comercio incluyente: busca asegurar que las economías de cualquier nivel de desarrollo y empresas de cualquier tamaño puedan beneficiarse del comercio.



El 1 de febrero de 2021, el Reino Unido solicitó formalmente su adhesión al TIPAT a través de una carta enviada a Nueva Zelanda, quien funge como depositario del tratado. De conformidad con las reglas de la comisión del TIPAT, las partes deberán discutir si inician un proceso de adhesión a dicha economía y en su caso, la comisión creará un grupo de trabajo para negociar la adhesión.

Para conocer más sobre este tratado que ha tenido opiniones divididas por parte de los especialistas, te recomiendo revisar el resumen ejecutivo [aquí](#).

- Revisa el Tratado de Libre Comercio México -Israel y el Acuerdo de Asociación Económica México -Japón; compara los objetivos y el texto de cada una de las cláusulas. ¿Cuál es más completo?, ¿cuáles son las diferencias?, ¿en qué se parecen a otros tratados?, ¿cuál ha traído más beneficios para México? Sustenta tus hallazgos con cifras.





Con este recorrido que hemos realizado a través de los tratados de libre comercio con diferentes regiones, se ha comprobado que los tratados brindan nuevas oportunidades de negocio y abren la puerta a mercados muy diversos e incluso lejanos. Podríamos pensar que no compartimos gustos ni costumbres con los países asiáticos, sin embargo, las cifras indican lo contrario.

Con cada tratado México tiene la oportunidad de incrementar las exportaciones de sus productos más competitivos como automóviles, productos agrícolas como el aguacate y muchos otros. La contraparte de este beneficio es la libre entrada de los productos más competitivos de los demás países como lácteos de Nueva Zelanda, calzado y prendas de Vietnam, aceite de coco de Malasia, entre otros. La industria mexicana debe estar preparada para competir frente a los nuevos productos en el mercado interno y en el caso de los países asiáticos tiene una gran oportunidad en puerta por la calidad de nuestros productos.





Certificado en Derecho Internacional

Acuerdos para la Promoción
y la Protección Recíproca de
las Inversiones (APPRI's)





Así como los tratados comerciales favorecen el libre tránsito de mercancías, incentivan el comercio y la adopción de ventajas competitivas, existen también otros mecanismos como los Acuerdos para la Promoción y la Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), que al igual que los tratados, formalizan una relación de común acuerdo para realizar inversiones con un mayor grado de certeza mediante reglas claras y transparentes.

El 16 de junio de 2021, México firmó un APPRI con Hong Kong, nuestro 26° inversionista a nivel mundial; de 1999 a marzo de 2021, la inversión acumulada de Hong Kong en México sumó 1,180 millones de dólares (SE, 2021).

La existencia de estos acuerdos no significa que las operaciones e inversiones estarán libres de controversias, sin embargo, se facilita mucho más la solución cuando ambas partes conocen los mecanismos que salvaguardan sus derechos y compromisos.

En este tema haremos un recorrido por las características de los APPRI y se observará que son instrumentos que, de negociarse correctamente, favorecen el crecimiento económico y el desarrollo tanto o incluso más que los tratados comerciales, ya que muchos de sus beneficios son directos, por ejemplo, en la creación de empleos.

Definición de APPRIs y su alcance

El comercio es un mecanismo de desarrollo y como tal, un tratado comercial materializa la voluntad de una o más partes para beneficiarse mutuamente de las ventajas competitivas que puede representar ese intercambio.

Otro mecanismo de desarrollo es la **inversión extranjera**. Esta debe ser definida como estrategia en el plan de desarrollo de un país, de tal forma que el país pueda administrarla para que le otorgue beneficios tanto al país que recibe la inversión como al que invierte, considerando la estabilidad política, infraestructura, productividad social y mercado interno.

Los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIs) son tratados internacionales en materia de Inversión Extranjera Directa (IED). Estos instrumentos son diseñados para el fomento y la protección jurídica de los flujos de capital destinados al sector productivo.



La Ley de Inversión Extranjera define inversión extranjera como:

- a. La participación de inversionistas extranjeros en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas.
- b. La realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero.
- c. La participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por esta ley.

Características y efectos jurídicos de los APPRI

Los APPRI como acuerdos celebrados **por escrito** entre países y regidos por el **derecho internacional** contienen un conjunto de **normas** destinadas a ser cumplidas por los países parte del acuerdo y cuyos beneficiarios directos son los inversores de uno u otro país miembro, generando así **obligaciones** para los países y **derechos** para los inversores.

En este sentido, los principales efectos jurídicos de los APPRI son los siguientes (Granato y Oddone, 2007).

- Establecer el trato y protección debidos al inversor extranjero que el Estado receptor se compromete internacionalmente a garantizar. Su carácter convencional aleja cualquier duda sobre su cumplimiento, incurriendo en responsabilidad internacional el Estado que incumple con lo estipulado en el acuerdo.
- Otorgar al inversor extranjero el derecho de someter toda controversia con el Estado receptor de capital a una instancia arbitral internacional. Esta capacidad procesal le permite dirigir su propio reclamo, sin intermediación del Estado del cual es nacional, superando de ese modo las limitaciones que le impone el orden jurídico internacional.
- Amparar los contratos concluidos por el inversor extranjero con el Estado receptor. Estos contratos generalmente se encuentran sujetos a los direccionales de derecho interno que permite al Estado resolverlos unilateralmente por razones de “interés público” y perjudicar al inversor extranjero.



Como carácter general, el inversionista en cuestión no se encuentra habilitado para reclamar en instancia internacional al país que haya lesionado algún derecho suyo. Primeramente, es necesario que se recurra a los órganos competentes dentro del Estado, acorde a la norma establecida en el derecho interno de este. Una vez que se hayan utilizado los recursos internos y no se haya solucionado el conflicto, el particular podrá acudir a su país para que dicho país sea el que presente un reclamo ante organismos internacionales.

Los APPRI se desarrollan a la par en un plano internacional, al regir las relaciones entre países, y en un plano nacional, al comprometer al Estado receptor de capital a respetar y proteger los derechos del inversor extranjero.

En cada acuerdo se define lo que debe entenderse por **inversión** e **inversor** con el fin de delimitar las disposiciones en este.

Dentro de la conducta esperada de los APPRI, el país se obliga a diferentes medidas y principios.

Tratamiento
justo y
equitativo

Protección y
seguridad
plenas

Trato de la
Nación Más
Favorecida

Cláusulas
Paraguas

Trato no
discriminatorio

Resolución de
controversias

● ● Cláusula sobre
riesgos políticos

● Cláusula de
estabilización

● Libre
transferencia
de divisas

● Prohibición de
requisitos de
desempeño

● Cláusula de
subrogación

APPRIs celebrados por México

México suscribió su primer APPRI en 1995 y desde entonces ha generado una amplia red de tratados de inversión a fin de convertirse en uno de los destinos más favorables para la inversión.

México cuenta actualmente con 30 APPRI en vigor, con 31 países o regiones administrativas (SE, 2021).

Alemania
Argentina
Austria
Bahréin
Belarús
China
Corea
Cuba
Dinamarca
Emiratos Árabes Unidos

Eslovaquia
España
Finlandia
Francia
Grecia
Hong Kong
Islandia
Italia
Kuwait
Países Bajos

Portugal
Reino Unido
República Checa
Singapur
Suecia
Suiza
Trinidad y Tobago
Turquía
Unión Económica Belgo-
Luxemburguesa
Uruguay



- Investiga los cinco APPRIs más recientes celebrados por México, ¿con qué países fueron?, ¿tienen algo en común?, ¿identificas alguna empresa de esos países que ya se encuentre en nuestro país?, ¿qué beneficios crees que podría tener para México como país receptor y para el país inversor?



México se encuentra hoy en día fuera de los 25 principales países más atractivos para la inversión, siendo los principales Canadá, Alemania, Reino Unido, Japón, Francia y Australia (Kearney, 2021).

La atracción de inversión depende de muchos factores como una infraestructura competitiva a nivel nacional, la educación, mejores sistemas de comunicación, bajos costos de insumos básicos, el estado de derecho y la estabilidad gubernamental.

El dinamismo de la inversión en México depende de la mejoría de dichos aspectos, de tal forma que se pueda incrementar la confianza en el país y la oportunidad para los inversionistas sea cada vez más rentable. Los APPRI por su parte, contribuyen a dar mayor certeza al capital invertido.

México ha firmado acuerdos en esta materia con diversos países, lo que incentiva a sus empresas a invertir en su crecimiento más allá de sus fronteras y elegir a México como destino. La apertura de plantas, la expansión de sucursales, la creación de nuevas modalidades de negocio, son producto de inversión extranjera directa que ha llegado al país de diversas formas. El reto está en lograr que sea sustentable la rentabilidad que obtienen con su presencia en México, así como los beneficios que derivan de dicha inversión, ya que las empresas al instalarse en el país adquieren también un compromiso, pues es su deber el promover el desarrollo de las comunidades aledañas, iniciando por ejemplo con la creación de

● ● nuevos empleos.

